

32<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA32.26

24 de mayo de 1979

## METODO DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

La 32<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA3.96, WHA5.22, WHA6.57, WHA11.25 y WHA12.38;

Habida cuenta del número creciente de reuniones regionales e internacionales sobre asuntos de salud en las que los países han de estar representados;

Considerando que la importancia de la consiguiente demanda de recursos humanos y financieros para participar en dichas reuniones puede constituir un problema, sobre todo en los países en desarrollo;

Considerando además que la posibilidad de que la Asamblea Mundial de la Salud se reúna cada dos años y no anualmente es asunto que se incluye en el estudio sobre las estructuras de la OMS por cuanto respecta a las funciones de ésta, que han de examinar los comités regionales en 1979, el Consejo Ejecutivo en su 65<sup>a</sup> reunión y la 33<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en 1980, para dar efecto a lo dispuesto en la resolución WHA31.27,

1. PIDE al Director General que al practicar su estudio sobre las estructuras de la Organización por cuanto respecta a las funciones de ésta, cuyo examen ha de efectuar el Consejo Ejecutivo en su 65<sup>a</sup> reunión, analice con detenimiento el problema de la periodicidad de las Asambleas de la Salud, teniendo en cuenta la necesidad de intensificar la participación de los Estados Miembros en la vida de su Organización y las consecuencias presupuestarias de las diversas opciones, y que prevea la posibilidad de modificar el programa de trabajo de la Asamblea para que en la primera semana de ésta pueda procederse a la elección de Miembros facultados para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo y al examen de los demás puntos del orden del día asignados a las sesiones plenarias;

2. PIDE al Consejo Ejecutivo que, con ocasión de ese estudio, preste debida atención a las cuestiones citadas cuando informe a la 33<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud acerca de las estructuras de la OMS por cuanto respecta a las funciones de ésta.

13<sup>a</sup> sesión plenaria, 24 de mayo de 1979  
A32/VR/13

